

COMPLEMENTA Y MODIFICA RESOLUCIÓN
N° 3735 DE 2016

SANTIAGO, 12/04/21 - 1792

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución N°841 de 1988, las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 055 de 2018.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar el Plan de Estudios de los programas de postgrado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad, y satisfacer las demandas externas y las necesidades a nivel nacional. Específicamente en este caso, en los aspectos relacionados con el precisar el objetivo general y los objetivos específicos del Magister en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento Tecnológico en base a la resolución exenta de acreditación de Postgrado N° 1311 del 17 de septiembre de 2020 de la Comisión Nacional de Acreditación – CNA Chile.

El trabajo desarrollado por el Comité de Programa del Magister y la aprobación del mismo expresado en el acta N° 2 del miércoles 24 de marzo de 2021.

RESUELVO:

1.- COMPLEMENTESE la Resolución N° 3735 del 14 de Junio de 2016, que establece el Plan de Estudios del Programa de Magister en Gestión de la Innovación y el emprendimiento tecnológico, incorporando las siguientes áreas de desarrollo:

- a) Gestión de la Innovación
- b) Emprendimiento Tecnológico
- c) Tecnologías industriales y Productividad

2.- MODIFICASE la Resolución N°3735 del 14 de Julio de 2016, que establece Plan de Estudios del Programa de Magister en Gestión de la Innovación y el emprendimiento Tecnológico, en el Título I, Artículo 2, letra a), b), c) y Artículo 4, letra a):

DONDE DICE:

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Artículo 2. Contribuir a formar especialistas en el ámbito de la gestión de la innovación y el emprendimiento tecnológico a través del fortalecimiento de capacidades productivas, organizacionales y sociales para impulsar nuevos emprendimientos tecnológicos y el aumento de las capacidades profesionales existentes para la formulación de políticas científico-tecnológicas.

Los objetivos específicos del programa son:

Letra a) Promover la investigación aplicada en los ámbitos de la innovación y el emprendimiento tecnológico en organizaciones tanto públicas como privadas.

Letra b) Conformar redes universitarias nacionales e internacionales en los ámbitos de interés de este Magister, especialmente en el ámbito latinoamericano.

Letra c) Consolidar líneas de investigación y trabajo interdisciplinario en los ámbitos de la gestión de la innovación y el emprendimiento tecnológico con resultados en publicaciones, patentamientos y otros proyectos en empresas que impacten en su productividad a través de la tesis de grado.

Artículo 4. Los graduados del programa de Magister en Gestión de la Innovación y el emprendimiento Tecnológico, serán capaces de:

Letra a) Gestionar el desarrollo y fortalecimiento de la innovación en las empresas, así como el desarrollo de nuevos emprendimientos de base tecnológica o que se sustenten en el uso intensivo de ellas desde una perspectiva de sustentabilidad y responsabilidad social.

DEBE DECIR:

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es:

Artículo 2. Contribuir a formar especialistas en el ámbito de la gestión de la innovación y el emprendimiento tecnológico a través del fortalecimiento de capacidades productivas, organizacionales y sociales para impulsar nuevos emprendimientos tecnológicos y aumentar las capacidades profesionales existentes en diversos sectores y rubros.

Los objetivos específicos del programa son:

Letra a) Integrar el desarrollo, la comercialización y la transferencia de una idea o producto con equipos multidisciplinarios en los ámbitos de la gestión de la innovación y el emprendimiento tecnológico a través de los proyectos de grado.

Letra b) Conformar redes de cooperación para relevar el cambio tecnológico, promover la cultura de innovación y motivar conductas emprendedoras por parte de estudiantes, graduadas, graduados, representantes de empresas y otros agentes de la región y/o del país.

Letra c) Promover el desarrollo proyectos de innovación y emprendimiento con foco en el ámbito tecnológico conceptuados para ser transferibles al mercado o a las organizaciones para promover la creación de valor en entidades tanto públicas como privadas.

Letra d) Fortalecer la oferta educativa en gestión de la tecnología y la innovación para diversas trayectorias formativas relacionadas con el ámbito de acción del programa.

Artículo 4. En relación al Perfil de Egreso: las y los graduados del programa de Magister en Gestión de la Innovación y el emprendimiento Tecnológico, serán capaces de:

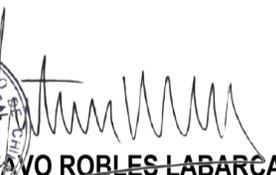
Letra a) Gestionar el desarrollo y fortalecimiento de la innovación en las empresas, así como el desarrollo de nuevos emprendimientos de base tecnológica o que se sustenten en el uso intensivo de ellas desde una perspectiva de sostenibilidad y responsabilidad social.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda Atentamente a Usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/JSS/DMG/AFD/JGC/GTS/ivp

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Dirección del Programa de Magister en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento Tecnológico
- 1 Registro Académico
- 1 Títulos y Grados
- 1 Decanato de la Facultad Tecnológica
- 1 Departamento de Calidad y Acreditación
- 1 Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Fac. Tecnológica
- 1 Registro Curricular de Facultad Tecnológica
- 1 Archivo Central
- 2 Oficina de Partes.